**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DISTRITO UNO DE POLICIA VALLEDUPAR

**GS-2026-062854-MEVAP**

Valledupar 30 de Octubre 2026

Señor(a)
Anónimo
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. **1004590-20261017**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 ***NOTIFICACIÓN POR AVISO.*** "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número **GS-2026-062800-MEVAP** del 29/10/2026, correspondiente a la solicitud No. **1004590-20261017** registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en comando Operativo del servicio de Policía COSEP de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

IGNACIO E. COTES O.

Subintendente **IGNACIO ENRIQUE COTES ORTEGA**
Integrante Distrito Uno policía MEVAP

Anexo(s): respuesta QR **1004590-20261017**

**Elaboró: SI. Ignacio Cotes Ortega**
**DISPO 1**

**Revisó: Ignacio Cotes Ortega**
**DISPO 1**

Fecha de elaboración: 30/10/2026
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando
Teléfono: N/A
mevap.dvalledupar@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

**GS-2026-062800-MEVAP**

Valledupar, 29 de octubre de 2026

Señor
Anónimo
Email: marlon654@gmail.com
Valledupar- Cesar

Asunto: Respuesta Queja Solicitud No. **1004590-20261017**.

En atención a la queja presentada por usted ante la Policía Nacional, registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias —SIPQRS—, bajo el ticket relacionado en el asunto, me permito dar respuesta de conformidad con los artículos 14 y 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

Debido a la queja presentada por la ciudadanía, en la cual se manifiesta una presunta falta de cortesía profesional y así mismo personal y una gran apatía de su deber constitucional por parte del señor Comandante de la Subestación de Policía en el corregimiento de Mariangola y la percepción del poco contacto con la comunidad, se informa que la situación ha sido puesta en conocimiento del mando competente para la verificación de los hechos expuestos.

La Policía Nacional reconoce la importancia de mantener una presencia permanente y un acercamiento constante con la comunidad, con el fin de fortalecer la convivencia, la seguridad ciudadana y la confianza institucional. Por tal motivo, se realizarán las acciones de seguimiento correspondientes para establecer si existe alguna novedad relacionada con el cumplimiento de las funciones asignadas al señor Comandante de la Subestación.

De igual manera, se impartirán las orientaciones necesarias para fortalecer las actividades de acercamiento comunitario, incrementar la presencia institucional en el corregimiento y garantizar canales de comunicación efectivos con los líderes y habitantes del sector.

Finalmente, agradecemos a la ciudadanía por presentar sus observaciones, las cuales contribuyen al mejoramiento continuo del servicio de policía. Una vez culminen las verificaciones correspondientes, se adoptarán las medidas que resulten procedentes de conformidad con la normatividad vigente.

La Policía Metropolitana de Valledupar reitera su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, la integridad institucional, la transparencia en la gestión pública y la mejora continua en la prestación del servicio de policía.

Atentamente,

Mayor. **JOHN EDWIN TENJO GUTIÉRREZ**
Comandante Distrito Uno De Policía Valledupar

Elaboró: SI Ignacio Cotes
COSEP – DISPO1

Revisó: MY John Edwin Tenjo Gutiérrez
COSEP – DISPO 1

Revisó: MY John Edwin Tenjo Gutiérrez
COSEP – DISPO1

Fecha de elaboración: 27/10/2026
Ubicación: Valledupar 2026/Cesar

Calle 47 # 5b 109 barrio san Fernando
correo.institucional@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACION PÚBLICA**



1DS-OF-0001
VER: 8

Página 3 de 3

Aprobación:15/04/2026